

DE SEGUROS

La Preservatrice y La Nationale

Agente para Almería y su provincia

D. RAMON GUIL SALAS

En nuestro deseo de poner de relieve cuanto significa y vale en nuestra capital, en lo que se relaciona con el comercio, la industria, cargos públicos y carreras liberales, dedicamos el presente artículo a un activo representante que al mismo tiempo ha sabido distinguirse como agente de dos de las más importantes Compañías de Seguros, contra los riesgos de accidentes, y sobre la vida, de entre las que operan en nuestra provincia, y con cuya intervención, las carteras de dichas Compañías han llegado a un estado de floreciente producción.

El agente a quien nos referimos, es el propietario, don Ramón Guil Salas; y las Compañías de Seguros, en cuestión, las tituladas «La Preservatrice», y la «La Nationale», ambas domiciliadas en París (en el núm. 18 de la Rue de Londres, y en el n.º 2 de la Rue Pillat-Will, respectivamente).

Las oficinas regionales de ambas Compañías se hallan instaladas en el n.º 17 del Paseo del Príncipe, en nuestra ciudad; y la de la Delegación general en España en el n.º 16 principal, de la calle de Alcalá, en Madrid.

La Compañía Anónima de Seguros «La Preservatrice», de importancia mundialmente reconocida, fué fundada en París el 24 de Julio de 1864, y establecida en España el año 1896, siendo autorizada por R. O. de 15 de Abril de 1901, de conformidad a la Ley de 30 de Enero de 1900 acerca de los accidentes del trabajo, y por R. O. de 8 de Julio de 1909 a tenor de la Ley de 14 de Mayo de 1908, lo que nos da la sensación de que se trata, indiscutiblemente, de una Compañía de seriedad extrema y de solvencia suficientemente

demostrada durante el largo periodo en que viene operando en nuestra región.

«La Preservatrice», fué la primera Compañía que generalizó en Francia las diversas combinaciones de seguro contra los riesgos de accidentes a que se halla expuesto el personal ocupado en fábricas, obras y explotaciones de todas clases.

Por sus estudios y trabajos estadísticos ha llegado a formular la póliza llamada *Colectiva*, y a fijar las tarifas que rigen hoy día en este género de operaciones, y que desde su fundación éstas han ido en constante aumento.

Desde entonces al 31 de Diciembre último ha liquidado más de 2.500.000 siniestros y pagado en concepto de indemnizaciones una suma superior a 200.000.000 de francos.

En razón a su digno proceder y recta conducta, la Compañía que nos ocupa fué distinguida con un GRAN PREMIO en la Exposición Universal de 1900, y reconocido públicamente que sus reservas y garantías así como sus reservas disponibles eran de las de mayor importancia conocidas; garantías y reservas que han venido engrosando extraordinariamente el capital social.

En cuanto, a la Sociedad Anónima de Seguros sobre la vida, «La Nationale», empresa privada, sometida a la intervención del Gobierno francés, y autorizada para su funcionamiento en España, por el ministerio de Fomento, conforme a ley de 14 de Mayo de 1908, es una de las Sociedades de Seguros de mayor relieve y garantía, ya que, es de las más antiguas entre las Compañías francesas de Seguros, dándose su fundación, en París,

desde el año 1830; esto es, que en la actualidad tiene 97 años de ejercicio!

La Sociedad que nos ocupa, opera en las formas siguientes.

- Seguros de vida entera.
- Mixtos.
- Combinados.
- Dotales.
- Rentas vitalicias.
- Capitales diferidos.
- Retiros a primas reembolsadas, etc. etc.

Para dar una pequeña idea de la seriedad y solvencia de la Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida «La Nationale», bastará con exponer que es propietaria de 62 edificios en París, los cuales valorandolos exactamente con arreglo a su precio de compra o de construcción, alcanzan la suma de 138.289.572,94 francos.

Si a esto agregamos los edificios adquiridos por esta importantísima Sociedad un infindad de capitales, de todos los puntos del globo donde tiene Delegaciones, nuestros lectores convendrán con nosotros, en que, las operaciones llevadas a cabo con esta Compañía aseguradora serán de mayor garantía que las efectuadas con aquellas otras que apenas si tienen capital alguno, desembolsado.

Si a todo lo expuesto unimos la pericia, el celo y la honorabilidad demostrada en todas ocasiones por el ya referido agente de ambas Compañías en nuestra provincia, don Ramón Guil Salas, nos explicaremos satisfactoriamente el porqué dichas Compañías han conseguido vencer todas las dificultades inherentes a estas clases de seguros, y llegar a esa situación de estabilidad, resultando de una prudente clasificación de los riesgos y larga experiencia en la materia.

Anunciese Ud,
en el
CALLEJERO DE ALMERIA
que aparecerá en
breve



Antonio Villegas
— « ABOGADO » —
— o —
Cuestiones administrativas,
Económico
y Contencioso-Administrativas
Teléfono n.º 317.
Bufete: Reina, 14, pral.—ALMERIA

La exportación de las Patatas.

Para el Excmo. Sr. Gobernador

El asunto de las patatas quedó, por fin, satisfactoriamente solucionado.

En la reunión habida en este Gobierno Civil, a la que concurrieron varios productores del mencionado tubérculo, se acordó fijar el precio de 0,45 céntimos, para la unidad kilo, de patatas escogidas, y el de 0,40 para las demás.

No vamos a intentar exponer en estos renglones criterio alguno al sustentado por el Sr. Gobernador, ya que creemos a la referida autoridad con suficientes elementos de juicio para la resolución adoptada; pero, si conformes de toda conformidad con el resultado del pleito que se hallaba pendiente, sobre la fijación del precio de la patata, echamos una ojeada en derredor del intrincado problema que con la exportación del referido producto se relaciona, vamos a permitírnos exponer al Sr. Presidente de la Junta de Abastos, algunas leves consideraciones.

Autorizada la exportación sobre la base del abastecimiento de la ciudad, a cuyo fin quedó fijada, por acuerdo de la indicada Junta, una cantidad no menor de un 15 % sobre las totalidades a exportar, tenemos una duda, que el señor Presidente de la Entidad a que nos referimos, esperamos habrá de resolver para futuras exportaciones.

Desde tiempo inmemorial fué costumbre de la Junta de Abastos, fijar las cantidades que habían de quedar garantizadas en plaza, antes de proceder al embarque de un solo saco de patatas. Pero sucedía entonces, y esto es lo que pretendemos que hoy no suceda, que ese 15 % que generalmente se acostumbra a retener, era cuidadosamente seleccionado por muchos exportadores, de entre los frutos más pequeños y defectuosos. Más,

como quiera que esos tubérculos raquíticos jamás fueron admitidos en ningún mercado de importancia, la deducción del 15 % se hacía en condiciones poco equitativas, ya que aquellos exportadores que se comportaban de mala fé, presentaban ante la inspección de la Junta de Abastos un 15 % efectivo de patatas, pero no de que la patata gorda y saludable que se dedicaba a la exportación, sino de la descabada y raquítica que en aquellos tiempos solía dedicarse en nuestra región para el alimento de los cerdos.

Podría suceder también, que, mientras los sacos de patatas correspondientes al 15 % de referencia quedaban en la Alhóndiga del edificio del mercado conteniendo una cantidad de 90 kilos, por ejemplo, los sacos destinados a la exportación marchaban rondos y lustrosos con sus buenos tubérculos de gran género; por lo cual, tras del fraude que suponía la diferencia de clase y calidad del tubérculo, venía el engaño hacia lo ordenado por la Junta de Abastos, que, confiada en el refrán que dice «el miedo guarda la pata», no podía suponer, entre los exportadores honrados, la existencia de otros, verdaderos agiotistas que siempre trabajaban al margen de la ley.

Y como, aunque no suceda esto en los tiempos actuales, pudiera tal vez surgir algún desaprensivo que intentara resucitar una época de oprobio y general desbarajuste, ponemos sobre aviso al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, como Presidente de la Junta de Abastos, para que en evitación de ello tome las acertadas y energicas medidas que tan anómalo caso requiriera.

Dr. Rafael Aráez Pacheco

Médico Oculista del Hospital provincial
CONSULTA DE 10 A 1 Y DE 3 A 6 — BOULEVARD, 79

Comisiones y Representaciones

Andrés Pío Vallós Fernández

Calle de la Cruz (Albox)

Vapores Correos Españoles de Ybarra y C.ª

El nuevo vapor correo trasatlántico

CABO TORTOSA

saldrá del puerto de Almería el 1 de Mayo de 1917 para Málaga, Cádiz, Santos, Montevideo y Buenos Aires, admitiendo carga y pasajeros de TERCERA CLASE.

AVISO IMPORTANTE.—Las listas de embarque se cerrarán DOS días antes de la salida del buque, si antes no se cubrieran las plazas que para este puerto frágil destinadas. Estos buques tienen amplios comedores y camarotes de cuatro literas para el pasaje de tercera clase.

PRECIO DEL PASAJE

Billete entero. Pesetas 557'50
Medio billete. » 282'50

Niños: hasta 2 años uno gratis por familia, de 2 a 10 años medio pasaje, de 10 años en adelante, pasaje entero.

Informará su consignatario, LUIS GAY PADILLA. — Gerona, 22